



AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS PATRONALES DE CAMPO LUGAR, DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 5 DE AGOSTO DE 2023.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, NORMATIVA APLICABLE, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CALIFICACIÓN JURÍDICA

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, mediante procedimiento abierto, de uso privativo para la instalación de una barra bar con motivo de la celebración los próximos días 31 de julio y 1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto de 2023, de las tradicionales Ferias de Agosto, en la forma y condiciones que establezca el presente pliego.

La Corporación tendrá la facultad de dejar sin efecto las concesiones antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

Al finalizar la concesión, los concesionarios se obligan a abandonar y dejar libres y vacuos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo del día siguiente, el terreno público y obras e instalaciones objeto de la autorización.

En lo no previsto en el presente pliego, serán de aplicación el RBEL; los preceptos declarados básicos de la LPAP: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, DE 26 de febrero de 2014, LCSP, en adelante; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; el Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo; así como, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

La forma de adjudicación de la concesión será por procedimiento abierto, tramitación urgente, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a un único criterio de adjudicación al precio más alto, de conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017, LCSP.

La calificación jurídica del presente contrato a tenor de lo establecido en el artículo 25 apartado b) de la Ley 9/2017, LSCP, es de "contrato administrativo especial"

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El canon mínimo que sirve de base de licitación para la adjudicación de concesión para la instalación de la barra será de 100€ impuestos incluidos, mejorables al alza.

Los concesionarios vendrán obligados al pago del canon resultante (según su oferta económica), por la utilización privativa de los bienes de dominio público local, al suscribir el contrato administrativo, en el plazo de dos días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

TERCERA.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

La celebración de las próximas Fiestas Patronales de Agosto, tendrán lugar los días 31 de julio y 1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto de 2023.

El día 6 de Agosto a las 14:00 horas, deberá encontrarse desmontada la barra y en condiciones de uso normal el espacio público ocupado.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público dejando el espacio ocupado en perfectas condiciones.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupara el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a instalar la barra individual, debiendo tener mostradores y cámaras frigoríficas sin anclar al suelo.

CUARTA.- CAPACIDAD PARA LICITAR

De conformidad con lo establecido en el art. 65 de la LCSP podrán contratar con el Sector Público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

QUINTA.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

No se fija fianza provisional.





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

La fianza definitiva se fija en la cuantía de 50,00€

La fianza podrá constituirse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, LCSP antes de la firma del contrato.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal.

Las proposiciones constarán de DOS SOBRES CERRADOS y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar la razón social del licitador, el título de esta licitación "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES) PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ESPACIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE AGOSTO DE 2023, así como el contenido del mismo.

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad

c) Declaración responsable, según Anexo I, de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

La documentación se presentada será original o debidamente compulsada, **sin que sea tenida en cuenta en caso contrario.**

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de la licitación convocada para la adjudicación de la concesión de uso privativo de espacio público para la instalación de una barra de bar, durante las fiestas de Agosto de 2023, por procedimiento abierto, acepta íntegramente el Pliego de cláusulas reguladoras que sirven de base; toma parte en la licitación y se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el canon de _____ € (en letra y número)

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de documentos de la Casa Consistorial, Plaza de España, nº 1 de Campo Lugar, a partir del día siguiente desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y durante ocho días naturales.

Las proposiciones podrán presentarse por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (varios@campolugar.es); consignándose la denominación de la licitación y nombre o razón social del licitador. Sin esta comunicación no se admitiría la proposición si se recibiera fuera del plazo de admisión.





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

SÉPTIMA.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de ofertas, las proposiciones económicas se abrirán el día 27 de Julio de 2023 en el Ayuntamiento.

OCTAVA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación, Alcaldía, deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación mediante resolución de Alcaldía.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario.

OCTAVA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cumplido lo anterior, el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

NOVENA.- DERECHOS Y DEBERES DEL CONCESIONARIO Y DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO

DERECHOS Y DEBERES DEL CONCESIONARIO

- Usar el dominio público asignado de modo privativo y la instalación de la barra para ejercer la actividad para la que está autorizado y ser mantenido en ese uso y disfrute durante la duración de los días de feria.
- Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- Conservar el espacio ocupado y las instalaciones en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público.
- La concesión no podrá ser objeto de transmisión, el titular de la concesión no puede ceder, traspasar ni subarrendar a un tercero.
- Sufragar los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Cumplir las obligaciones de carácter administrativo, de carácter social y tributario que corresponda.
- El concesionario deberá de responder, tanto de los daños materiales como personales, que se pudiera producir por el desarrollo de la actividad, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, tanto directa como subsidiariamente, en la porción de terreno de dominio público para su uso privativo, de utilización por el concesionario.
- El concesionario deberá de retirar la barra del bar, en el plazo de: el día 5 antes de las 14:00 horas, tras finalizar los días oficiales de feria, en caso contrario, el Ayuntamiento las retirará subsidiariamente a costa del concesionario.
- No suministrar ningún tipo de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- Encontrarse dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE (Impuesto de Actividades Económicas), así como asumir todos los tributos que recaigan sobre la explotación del servicio.
- Permitir y facilitar cuantas inspecciones realicen los Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Autoridades Sanitarias.

DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento tiene la prerrogativa para interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.
- Por su parte, el ayuntamiento queda obligado:
 - A mantener al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido, e indemnizarle en los supuestos que proceda.

DÉCIMA.-SANCIONES

Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de este Pliego y del contrato que ser formalice, podrá ser sancionado, previa audiencia del interesado, con multa de hasta 300€, e





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la garantía definitiva prestada, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de daños y perjuicios.

En Campo Lugar, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. Alejandro Broncano Vaca

ANEXO I SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

en _____, c/ _____ nº _____ con
DNI _____, en nombre propio / en representación de la Entidad
_____, con CIF N° _____
Teléfono _____, correo electrónico _____

Enterado de la convocatoria pública convocada por el Ayuntamiento de Campo Lugar para la adjudicación, por concurso, del contrato administrativo especial para la Instalación de una barra de bar durante la celebración de la Feria de Agosto de 2023, anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

DECLARO EXPRESAMENTE

No estar incurso/a en prohibición para contratar con la Administración Pública, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y disposiciones de desarrollo.

En _____, a ___ de _____ de 2023

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

ANEXO II SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º
_____, en nombre propio / en representación de la Entidad _____





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

, con CIF n.º _____, enterado de la licitación convocada para la adjudicación de la concesión de uso privativo de espacio público para la instalación de una barra de bar, durante las fiestas de Agosto de 2023, por procedimiento abierto, acepta íntegramente el Pliego de cláusulas reguladoras que sirven de base; toma parte en la licitación y se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el canon de _____ € (en letra y número)

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

